



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y la Lcda. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 4636/17, solicitud de información 0814000014517.
- IV. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 4636/17, solicitud de información 0814000014517.

Solicitud de información 0814000014517

Solicito información del Órgano Interno de Control si existe alguna investigación o proceso en contra de Benjamín Figueroa Sandoval ante esa instancia por el manejo y operación de los recursos económicos fiscales y de los proyectos y/o convenios o cualquier otro donde ha participado como coordinador o responsable del año 2013 al 2017, derivado del pago de facturas, recibos de honorarios o cualquier otro concepto.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campéche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (06/07/2017)

La información solicitada no es de competencia de esta dependencia o entidad. Con base en lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo a la información que solicita sugerimos que acuda con la Unidad de Enlace de: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

Recurso de revisión con número de expediente 4636/17

Fecha de notificación: 14 de julio de 2017

Punto petitorio: "...La entrega de la información solicitada, dado que el Colegio de Postgraduados cuenta con un Órgano Interno de Control que tiene conocimiento de lo que se está solicitando. No puede señalar el Colegio de Postgraduados que se solicite la información a la Secretaría de la Función Pública dado que como ya señalé existe un Órgano Interno de Control dentro de las instalaciones del Colegio de Postgraduados..."

Proyecto de alegatos RDA 4636/17

Al respecto, es preciso señalar que efectivamente existe un Órgano Interno de Control dentro de las instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin embargo:

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su Artículo 37, fracción XII, señala que será atribución de la Secretaría de la Función Pública designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, así como de las unidades administrativas equivalentes a las empresas productivas del Estado, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, establece en el numeral segundo, que dependerán jerárquicamente del Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control los titulares de los órganos internos de control designados por la Secretaría en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.

De igual forma señala que los titulares de los órganos internos de control reportarán a los Subsecretarios de Control y Auditoría de la Gestión Pública, según corresponda, sobre el ejercicio de sus atribuciones.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Finalmente, el Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados, publicado el 25 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, señala en el Artículo 44 que el Órgano Interno de Control del Colegio de Postgraduados, contará con un Titular al frente del mismo, designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los servidores públicos que determine el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública o la entidad que la sustituya.

En virtud de lo anterior, si bien es cierto que en la estructura orgánica del Colegio de Postgraduados se ubica el Órgano Interno de Control, así como dentro de las instalaciones ocupa un lugar físico para el desempeño de sus facultades; no dependen de la institución, sino jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, motivo por el cual las solicitudes de acceso a la información que le sean turnadas, deberán ingresarse a través de la Secretaría de la Función Pública, por tratarse de información que en su corresponde a una dependencia (SFP) diversa de este organismo descentralizado (COLPOS).

Por ello, el Titular de la Unidad de Transparencia sugiere aclarar mediante correo electrónico de la hoy recurrente, el motivo por el cual esta Unidad de Transparencia, no le dio trámite a su requerimiento de información, por ser de competencia del Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de la Función Pública.

Una vez que se modifique la respuesta proporcionada por el Colegio de Postgraduados; con fundamento en el artículo 162 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pedir se declare que el recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive como total y definitivamente concluido.

Fecha de envío de alegatos: 31 julio de 2017

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-3ª.Ord.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 4636/17, relacionado a la solicitud de información 0814000014517 y determinan enviar al correo electrónico de la recurrente, el motivo por el cual su requerimiento de información deberá ser turnado a la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior con fundamento en el Artículo 156, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las doce treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDA. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.